

DICCIONARIO

HISTÓRICO, GENEALÓGICO Y HERÁLDICO

DE LAS FAMILIAS ILUSTRES

DE LA

MONARQUÍA ESPAÑOLA.

COMPRENDE

Los orígenes de los apellidos ó linajes de las familias de esta Nación; sus casas-solares, varones ilustres que las han engrandecido con sus virtudes y hazañas; entronques y genealogías de varias ramas esparcidas por la Península é Islas adyacentes; sus Titulos, Mayorazgos, Vinculaciones, Capellanías, Memorias y otras Fundaciones; condecoraciones que hayan gozado ó gocen sus individuos, con sus invenciones, escritos, obras y sus Escudos de Armas.

ESCRITO POR D. LUIS VILAR Y PASCUAL,

Cronista Rey de Armas de S. M. C. la Reina Ntra. Sra. Doña Isabel II (Q. D. G.),

Caballero de la inclita órden Militar de San Juan de Jerusalem,

Diputado é Individuo de varios cuerpos científicos y literarios, etc., etc.

TOMO II.

MADRID.—1859.

IMPRESA DE D. F. SANCHEZ Á CARGO DE AGUSTIN ESPINOSA,
PLAZUELA DEL CONDE DE MIRANDA, NÚM. 5.

CAPILLA ALFONSO

DICCIONARIO

MONARQUÍA ESPAÑOLA

Esta obra es propiedad de su autor, quien perseguirá ante la ley al que la reimprima.

AGUAYO.

D. Gonzalo Muñiz, descendiente del tronco Real de los Señores Reyes de Asturias, casó con Munia Domna, hija del Rey D. Bermudo II, y de ellos fué hijo D. Moniño Viegas, llamado el Gasco por haber estado en Gascuña; este casó con Doña Valido Trocosendes y tuvieron á Don Egas Muñiz el viejo, cuya mujer fué Doña Toda Hermiguez, en la cual tuvo por hijo á D. Egas Muñiz, Ayo y Mayordomo Mayor del Rey D. Alonso Enriquez de Portugal, de los mas celebrados héroes de su siglo, á quien el Conde D. Pedro llama el honrado y bienaventurado caballero; casó este en primeras nupcias con Doña Mayor Paez de Silva, y en segundas con Doña Teresa Alonso de Asturias, biznieta del Infante D. Ordoño y de su mujer Doña Fronilda Pelaez; de estos matrimonios tuvo diferentes hijos, descendiendo de ellos ilustres familias en Portugal y Castilla, y entre ellos Nuño Fernandez, que casó con doña Elvira Tafur, de cuya union fué hijo el Maestre de Santiago D. Pedro Muñiz, casado con Doña Maria de Figueroa, de quienes descendieron los del apellido Muñiz de Godoy y los de Aguayo, Señores de Villaverde y los Galapagares, con otra mucha nobleza que tiene comun origen con la de los Señores de la casa de Olloniego. Los de Aguayo por Fernan Aguayo, que pasó desde la Torre y casa fuerte solar de Aguayo en el lugar de Molledo, del valle de Iguña de las montañas de Santander, por cuyo señorío tomó el linaje, con su hijo y nieto á las conquistas de Ubeda y Baeza.

Fué padre de D. Diego Fernan de Aguayo, señor de

la Torre y casa fuerte de Aguayo y Patrono de la Iglesia Parroquial de Santa Olaya de Aguayo, pueblo situado en la Merindad de Campó, distante dos leguas cortas del de Molledo; pasó á la conquista de Andalucía con su hijo primogénito y sirvió en ella al Santo Rey D. Fernando en los sitios de Ubeda y Baeza, donde tuvo repartimiento su padre, y en los de Córdoba y Ecija, señalándose en esta su valor con la memorable accion de ser el primero que enarbó el Pendon Real, tocándole por ello en reparto los palacios que por él se llamaron de D. Diego, unas huertas y tierras, cuyos bienes dió á censo su segundo nieto D. Fernan Ruiz de Aguayo, dotando la memoria que instituyó en el Convento de Santo Domingo de Ecija, en cuyo archivo se guardaban los instrumentos siguientes: 1.º—Fernan Ruiz de Aguayo, vecino de Córdoba, vasallo del Rey... dá un solar á Juan Lopez, hijo de Andrés Lopez, de Ubeda, y de Catalina Alfon, su mujer, para en censo y tributo de veinte maravedis de moneda vieja... fecha la carta en la villa de Ecija á 15 de Setiembre de 1598. Hecho traslado y dada autoridad en Córdoba á 1.º de Junio de 1409. 2.º—Fernan Ruiz de Aguayo, vecino de Córdoba, vasallo del Rey... Otorgo y conozco que doy á censo á vos Juan Matos... un solar para hacer casas... que pagareis cada año por él 20 maravedis de moneda vieja... fecha la carta en la villa de Ecija primer dia de Octubre de 1598, autorizada en Córdoba á 1.º de Junio de 1409. 3.º—Otra data á censo por 20 maravedis de moneda vieja fecha en Ecija á 2 de Noviembre de 1599, autorizada en Córdoba en el mismo dia de la anterior. 4.º—Ferran Ruiz de Aguayo, vecino de Córdoba y vasallo del Rey, dá poder á Anton Rodriguez para que pueda dar á censo el palacio de D. Diego, hecho en Córdoba en 1405. Do á encenso á vos Gonzalo Ruiz,

fijo de Anton Ruiz Malaver é á vos Leonor Alfonso, vuestra mujer, moradores que sodes de la noble cibdat de Ecija, el palacio que dicen de D. Diego, y que no lo pueda vender ni trocar etc., dicho palacio á Iglesia ni órden, ni á caballero, ni á rico-hombre, ni á otras personas poderosas, en cincuenta maravedis de encenso. Fecho en la cibdat de Ecija en 5 de Septiembre de 1405 y el traslado en 1.º de Junio de 1409. 5.º—Ferran Ruiz de Aguayo, vecino que so de la noble cibdat de Ecija, do en donacion é limosna al Monasterio é Frayles é convento de la Orden de Santo Domingo de esta dicha cibdat, é á vos el Vicario é á Fr. Pedro Nieto, Doctor (y demás religiosos que nombra que asistieron al otorgamiento de esta Escritura y señala las fincas de censos en casas y huertas) con coudicion, que la sepoltura que yo señale delante el altar de Sant Pedro Martel, que es á la mano derecha del Altar Mayor... la mejor que ende oviere, é en el mejor, é mas honrrado lugar que ende oviere, é en el dicho lugar, onde digades vos los sobre-dichos... Misa por el ánima de Diego Gutierrez de Aguayo mi hermano, que Dios haya é de mis defuntos: é la dicha sepoltura que sea para el dicho mi hermano, é para mí é para mis descendientes é subcesores... é si todo esto ficiéredes é cumpliéredes, que vos los sobre-dichos, ó los que despues de vos fueren, hayades los susodichos maravedis que rindiere la dicha huerta é los incensos de les dichos solares é palacios de D. Diego etc. E otro sí con condicion que fagades decir á un Frayle del dicho Monasterio, para siempre jamás en cada un dia una Misa primera rezada en dicho altar de San Pedro, por el ánima de dicho Diego Gutierrez Aguayo, mi hermano, mia é de nuestros descendientes. Fecha 4 dias de Julio de 1455 años. Tuvo D. Diego dos hijos: segundo á Juan

de Aguayo á quien dejó por Teniente de la Torre y casa fuerte de Aguayo. Los poseedores del Mayorazgo principal de esta casa tomaron siempre la posesion del señorío de la Torre de Aguayo y del Patronato de la Iglesia de Santa Olaya hasta el año 1566, en que con poder otorgado en Córdoba á 25 de Mayo ante Pedro Sanchez, escribano de S. M., por D. Pedro Ruiz de Aguayo y Doña Francisca de Aguayo, su mujer, Señores de las villas de Alia, Castilblanco y las Navas, tomó posesion en su nombre Rodrigo de Aguayo, vecino del valle de Aguayo, descendiente del citado Juan de Aguayo, y despues ó porque los Señores de Alia, Castilblanco y las Navas consideraron que esta posesion correspondia á los de los Galapagares ó porque estos no hicieron el aprecio que debian de aquel Señorío y Patronato, no consta se haya vuelto á tomar posesion por ninguno de los Señores de dichas casas; y primero á Rui Gutierrez de Aguayo.

Este como primogénito fué Señor de los palacios de Don Diego y de la Torre y fortaleza de Aguayo y Patrono de la Iglesia de Santa Olaya; se halló con su padre en la conquista de Andalucia y fué el primero que se avecindó en Córdoba, donde casó con Doña Elvira de Temes, hija mayor de Fernan Nuñez de Temes, señor de las villas de Temes y Chantada, Dos Hermanas, Fernan Nuñez, de la Torre de Fernan Martinez de los Molinos, llamada hoy Villaverde y del Galapagar del Chiquero en los Pedroches, Adelantado Mayor de la Frontera, Alguacil Mayor y Conquistador de Córdoba y de Doña Ora Muñoz, su mujer. Este matrimonio se comprueba por la escritura que otorgó en Córdoba Diego Gutierrez de los Rios, vasallo del Rey, Alcayde de Teba, Alférez Mayor del Pendon Real de Córdoba en 10 de Febrero de la era 1596 ó año 1558 ante Alonso Gutier-

rez y Martin Martinez, escribanos públicos, obligándose á las arras de Doña Inés Alonso su mujer, señora de Fernan Nuñez, en la que dió por fiador á su tio Rui Gutierrez de Aguayo, el Comendador de Ricota, y no habiendo otro parentesco entre Doña Inés Alonso y Rui Gutierrez de Aguayo, que el que tenian por la casa de Córdoba que era de 2.º con 3.º por ser ella nieta de Alonso Fernandez de Córdoba, Adelantado Mayor de la Frontera, hermano de Doña Elvira, Madre del Rui Gutierrez. Llevó Doña Elvira de Temes las tres partes del Galapagar del Chiquero, término de los Pedroches, y la otra parte su hermano el Adelantado Alonso Fernandez de Córdoba, Señor de Dos Hermanas, Cañete, Alcalá de los Gazules y de la Torre de Fernan Martinez, Alguacil Mayor y Alcaide de los Alcázares de Córdoba, cuya parte de Galapagar tocó á su hijo Martin Alonso de Montemayor, llamado así por haber poblado á este lugar y de él la heredó su hija Doña Inés, Señora de Fernan Nuñez, mujer de Diego Gutierrez de los Rios, quienes la dejaron á su hijo 2.º D. Lope, Maestre de Escuela de la Catedral de Córdoba, con la que instituyó la Obra pia del Hospital de los Rios. De este matrimonio nacieron Diego Gutierrez de Aguayo, marido de Doña Juana García Carrillo, cuya sucesion se dirá y el primogénito

Rui Gutierrez de Aguayo, vasallo del Rey, Comendador de Valderricota en la órden de Santiago, Señor de la Torre y Valle de Aguayo en las montañas de Santander, Patrono de la Iglesia de Santa Olaya y segundo señor de las tres partes del Galapagar, que para diferenciarlas de la otra las llamaron los Galapagares, el cual casó con doña Urraca Alfon de Biedma. Esta señora, viuda de D. Juan Gonzalez de Aza, otorgó escritura en 19 Febrero de 1577 ante Alonso Fernandez, por la

cual se convino con Urraca de Biedma su hermana y con Rui Gutierrez de Aguayo su marido en que siempre que la otorgante restituyese á estos el precio en que compraron en almoneda ciertos bienes de dicha María se los volverian. Rui Gutierrez su marido otorgó su testamento en Ecija en 1580 ante Fernan Lopez, escribano público, en que declara tenia por suyos los palacios de D. Diego y otros bienes que consistian en unas huertas de repartimiento Real que le tocaron á su padre; que contaba cien años de edad y que se mandaba enterrar en Santa María de Ecija, en cuya Iglesia habia fundado doña Urraca Alfon, su mujer, una capellania de Misas para que todos los años dijese una y por Patronos á los señores de los Galapagares, cuyos bienes eran una huerta linda con las aceñas que decian del Caño, un censo, un horno de pan cocer y unas hazas en el sitio que llamaban Palacios y declara con su mujer haber tenido los hijos siguientes: Diego de Aguayo. 2.º, genito Comendador de la orden de Santiago, que murió sobre el cerco de Lisboa y está enterrado en Santarén, el cual fundó una Capellania en el Convento de Santo Domingo de Ecija, dotándola con el producto de la huerta que llaman de los Naranjos, como consta de su testamento; y

Fernan Ruiz de Aguayo, tercer Señor de los Galapares y de la Torre de Aguayo, patrono de la iglesia de Santa Olaya y de la capellania que instituyó su padre en Ecija, vasallo del Rey, poseedor del castillo, nueve leguas de Córdoba, en que se pobló despues la aldea del Río, que por haberse cimentado en él la iglesia, se celebra en ella una anual memoria de misas por su alma; celebró dos matrimonios: el primero con doña Elvira Fernandez Gaete, hija de Pedro Alfon de Gaete, Señor del Monton de la Tierra, Jurado de la colacion de San

Andrés, y de doña Catalina Fernandez, su mujer, que otorgó su testamento en Córdoba á 10 de Diciembre de 1590 ante Fernan Alfon, Alfon Ruiz y Juan Sanchez, escribanos públicos, en el cual instituye por heredera á Elvira su hija legítima y de su marido, y mujer de Fernan Ruiz de Aguayo, Señor de los Galapagares, dejándola por albacea, y se manda enterrar en Santa Clara, donde estaba su madre, cuyo documento obraba en el archivo de San Gerónimo, cajon 5.º; y el segundo con doña María García Carrillo, hija de Fernan Diaz Carrillo, tercer Señor de Sontofinia, y de doña Teresa Carrillo, su mujer, con dispensacion por ser parientes. Esta segunda esposa consta en el inventario que se hizo en 29 de Noviembre de 1601 de los instrumentos de que constaba el archivo de la casa de Aguayo, y existian en el del Marqués de Cortes de Graena, que hizo cierta donacion á Pedro de Aguayo en 2 de Julio de 1458 ante Alfon Gomez, Diego y Alfon Gonzalez, escribanos de Córdoba. Fernan Ruiz otorgó su testamento en la misma ciudad el sábado primero de Abril de 1424 ante Juan Sanchez de Cárdenas, Alfon Ruiz de Cárdenas, Pedro Martínez, Diego Alfon y Alfon Gonzalez, escribanos públicos, y en él se manda enterrar en la capilla que tenia en la iglesia de Santa María de la misma ciudad, en la que manda se entierre su segunda esposa, y que la otra capilla que tenia en la iglesia fuese para enterramiento de sus hijos legítimos; que se concluyese la capilla en que habia de enterrarse y que se hiciese segun la obra de la capilla del Alcaide de los Donceles, que está en la propia iglesia; que en el altar que se hiciese y puerta donde comienza la procesion, se colocasen sus armas de Aguayo, las de doña Urraca Alfon de Viedma, su madre, y las de doña María García Carrillo, su segunda esposa, paternaş y ma-

ternas, y que las sepulturas se hiciesen de palmo y medio de alto, de azulejos. Declaró que doña Urraca Alfon, su madre, mandó en su testamento que de sus bienes se cantase perpétuamente una misa en la iglesia de Santa María de Ecija por el alma de Rui Gutierrez, su padre, y de sus difuntos; la cual habia erigido el otorgante como su hijo heredero, y la dotaba con el censo que tenia en Ecija, un horno y la huerta que estaba en el término de dicha ciudad, cerca de la Aceña, que decian del Caño, y dejaba el Patronato de ella al poseedor de su Mayorazgo; declaró que su hermano Diego Gutierrez de Aguayo mandó fundar una capellania donde fuese enterado, para lo cual dejó la huerta de los Naranjos y Palacios de D. Diego, que eran repartimiento Real en Ecija, y que dejaba el Patronato y administracion al mismo poseedor de su mejora, y mandaba que se sirviese en el convento de Santo Domingo de Ecija. Declaró habia hecho cierto convenio con Juan de Aguayo y Frey Rui Gutierrez, Comendador de Almagro, Pedro y Gutierre Ruiz, sus hijos, y de Elvira Fernandez, su primera mujer, sobre la herencia de esta, y que su hijo Frey Rui era á la sazón Comendador de Torres; que Urraca Alfon, su hija, era monja profesa de la orden de Santa Clara en Córdoba; que Beatriz Fernandez, hija tambien suya del primer matrimonio, estaba profesa en Santa Inés de Sevilla; que cuando casó á su hija de segundo matrimonio doña Teresa de Aguayo con Tel Gonzalez de Aguilar, la dió en dote 60,000 mrs., y que así él como su segunda esposa ofrecieron dar otros 60,000 á Gomez de Cabrera, esposo de su otra hija doña Constanza de Aguayo, por lo cual se le pagasen de su propio caudal. Asimismo declaró haber recibido en dote de su segunda mujer 80,000 mrs., los 50,000 en un heredamiento de tierras

calmas en la campiña, término de Córdoba, que se llamaban el cortijo del Viso. Mandó á Gomez de Aguayo su legitimo hijo de su segunda consorte el tercio y remanente del quinto señaladamente en su dehesa de Galapagar, término del Pedroche, á los cuales dos quintos llaman el Chiquero; en las casas que el otorgante ganó y las hizo suyas por aprecio y parte de dote de dicha doña María, en otras casas que estaban acrecentadas, en las que ganó por virtud de contrato con su hijo Diego de Aguayo y sus hermanos; en otras casas que compraron y acrecentaron á las de su morada, y en la huerta que él y su mujer habian plantado, junto con los maravedis que hubo de mercedes, y eran: Por merced de su primo D. Fernando Gonzalez Deza y Viedma, Obispo de Córdoba, de 23 años á aquella parte 3,000 mrs. cada año; del Rey de Aragon, su Señor, que á la sazón era Infante de Castilla, 18,000 mrs.; por merced del Rey don Juan, su Señor, cuando lo de Albendin 8,000 mrs., y cuando la guerra de Setenil de ciertas lanzas de que el Rey le hizo merced; del Condestable D. Rui Lopez del sueldo de cuatro lanzas, además de las que él por sí tenia del Rey despues de la batalla de Aljubarrota; del Maestre D. Gonzalo Nuñez de Guzman 20,000 mrs. Mandó que si dicho Gomez muriese sin dejar hijo varon nacido de legitimo matrimonio, haya dicha manda Pedro Ruiz, su hermano, y si este no dejase hijo varon, la haya Alfon, y en defecto de este doña Teresa y despues doña Constanza, todos sus hijos y de su mujer doña María Carrillo, y que dichos bienes descieran en la línea masculina del Gomez, de padre, hijo, nieto y biznieto legitimo, de uno en otro de legitimo matrimonio, y á falta de varones de este llamó á su hija mayor en la misma forma, y despues á Juan de Agua-

yo, su hijo y de su primera mujer; luego á Frey Rui Gutierrez, á Diego y á Fernan Ruiz, Chantre de la iglesia de Córdoba, y despues á Gutierre, con condicion de usar cada uno respectivamente en el caso de suceder en dicha vinculacion, el apellido y armas de Aguayo en primer lugar, y á falta de todos sus hijos é hijas y descendientes hasta el duodécimo segundo grado, haya dichos bienes la iglesia mayor para 20 memorias y tres capellanias perpétuas en la capilla donde ha de ser enterrado; cuya disposicion aprobó doña María Garcia Carrillo, su segunda esposa, y declara los hijos siguientes á quienes instituye por herederos: 1.º, D. Juan de Aguayo, que no tuvo sucesion aunque casó con doña Leonor de Bocanegra, la cual otorgó testamento en Córdoba á 20 de Marzo de 1461 ante Diego Rodriguez, escribano público, en que instituye por heredero al Chantre D. Fernan Ruiz de Aguayo, é hizo ciertas mandas, y entre ellas una á Catalina de Aguayo, su sobrina, hija del Arcediano de Córdoba, como consta en el archivo del cabildo de la catedral de aquella ciudad; 2.º, Frey Rui Gutierrez de Aguayo, Comendador de Almagro y de Torres en la órden de Calatrava, de quien fueron hijos Pedro Ruiz de Aguayo, en cuya cabeza instituyó Mayorazgo su tío D. Fernan Ruiz; D. Diego Gutierrez de Aguayo, 24 de Córdoba, que casó con doña Isabel Texeiro, doña Teresa mencionada en el testamento del Chantre y doña Juana de Aguayo, que casó con D. Pedro Gonzalez de Mesa, 24 de Córdoba, Alcaide de Espejo, con sucesion. Frey Rui Gutierrez de Aguayo otorgó escritura en Córdoba el 12 de Abril de 1430 ante Ferrand Gomez y Ferrand Sanchez, escribanos públicos, en que hizo donacion del heredamiento de tierras y casas que dicen de Zuheros, término de Córdoba, en favor de su

padre Ferrand Ruiz y de Gutierre Ruiz de Aguayo, su hermano, á cada uno por mitad; 3.º, D. Diego Gutierrez de Aguayo, 24 de Córdoba, que casó con doña Isabel de Hoces, con sucesion; 4.º, D. Pedro Ruiz de Aguayo, Canónigo en la iglesia catedral de Córdoba, que aunque no está llamado por su padre á la primera vinculacion de esta casa como hijo del primer matrimonio, consta que fué hijo de doña Elvira Fernandez Gaete por la escritura de emancipacion que otorgó su padre en su favor y de D. Ferrand Ruiz de Aguayo, el Chantre, en 12 del mes de Junio de 1413 ante Juan Lopez, Alcalde por el Rey y presencia de Alonso Sanchez y Juan Perez, escribanos públicos; y consta tambien por la escritura que otorgaron D. Pedro Ruiz de Aguayo, Canónigo de Córdoba, y D. Ferrand Ruiz de Aguayo, Chantre y Canónigo de la misma, por la que hicieron donacion á su padre de 16,666 mrs. y cuatro cornados de moneda vieja, que les pertenecia de la herencia y dote de doña Elvira, su madre, en Córdoba á 7 de Setiembre de 1419 ante Anton Sanchez y Juan Alfon; y últimamente por el testamento de su padre, en que espresa haber hecho cierto convenio con Juan, Frey Rui, Comendador de Almagro, Pedro, Fernan Ruiz y Gutierre Ruiz, sus hijos, y de Elvira Fernandez, su primera mujer; 5.º, D. Fernan Ruiz de Aguayo, Chantre y Canónigo de Córdoba, de quien se tratará luego; 6.º, Gutierre Ruiz de Aguayo, que fué padre de D. Pedro de Aguayo, de doña Marina, Señora de Zuheros el Viejo, mujer de Mendo de Quesada, de doña Urraca y de D. Diego de Aguayo, 24 de Córdoba, de quien fueron hijos D. Pedro, D. Diego, marido de doña Luisa Paez, y D. Rodrigo de Aguayo, 24 de Córdoba, que casó con doña Inés Gonzalez de Mesa, y tuvo á D. Rodrigo, doña María y doña Leo-

nor; 7.º, doña Urraca, abadesa en Santa Clara de Córdoba; 8.º, doña Beatriz de Aguayo, religiosa en Santa Inés de Sevilla. Y los hijos del segundo matrimonio fueron: 1.º, D. Gomez de Aguayo, vasallo del Rey, Comendador de la orden de Santiago, 24 de Córdoba, cuarto Señor de los Galapagares, llamado en primer lugar á la sucesion del Mayorazgo de esta casa, de quien luego se hablará; 2.º, D. Pedro Diaz de Aguayo, Arce-diano de Castro; 3.º, Frey Alfon de Aguayo, Comenda-dor de la Peña en la orden de Calatrava, á quien y á su medio hermano Frey Rui Gutierre, Comendador de Tor-res, concedió licencia el Gran Maestre de Calatrava don Luis de Guzman, espresando ser Freyres y caballeros profesos de la orden, para que aprobasen y consintiesen la mejora que habia hecho su padre en favor de Gomez de Aguayo, su data en Porcuna á 27 de Mayo de 1423, refrendada de Fernando Beltran, su chanciller, cuya me-jora aprobaron por escritura otorgada en 31 de Mayo del mismo año ante Alfon Rodriguez y Pedro Gonzalez, escribanos públicos de Jaen. Casó dicho Frey Alfon de Aguayo con doña Leonor de Biedma, y tuvo la sucesion que se dirá; 4.º, doña Teresa de Aguayo, que casó con Tell Gonzalez de Aguilar, Alcaide de Ecija, cuya poste-ridad, ocupará su lugar, y 5.º, doña Constanza de Agua-yo, mujer de D. Gomez de Cabrera, 24 de Córdoba, como despues se dirá.

D. Gomez de Aguayo, vasallo del Rey, 4.º Señor de los Galapagares y de la Torre de Aguayo en las monta-ñas de Santander y Patronato de la Iglesia de Santa Olaya, 24 de Córdoba y Comendador de la orden de Santiago, casó con Doña Juana de Carcamo, Señora de la Torre de Fernan Martinez, hoy Villaverde, que la cedió Gonzalo Fernandez de la Trinidad en 26 de Octubre de 1450

ante Alfonso Fernandez y Juan Romero en que aprueba la donacion que habia hecho su hermano Gonzalo Fer-nandez á Doña Juana de Carcamo del heredamiento de la Torre de Fernan Martinez, habiendo precedido cierta escritura de promesa de dote que otorgó su padre Die-go Fernandez de Córdoba, llamado de la Trinidad por vivir en la inmediacion de aquella Iglesia, Señor de la Torre de Fernan Martinez, Belmonte, Madroñiz y Ma-droñicejo en 2 de Agosto de 1423 ante Juan Sanchez y Alfonso Gonzalez. Por un testimonio dado por Rodrigo de Molina, escribano teniente de Cabildo de la ciudad de Córdoba en 1537, consta la instancia y sentencia que dió Juan de Peñarrubia, Juez de Términos, en el pleito que dicha ciudad puso á Diego de Aguayo, 24 de ella, sobre la jurisdiccion de Villaverde, en que conde-nó en costas á la ciudad; cuya providencia se confirmó por la Real Chancilleria de Granada en sentencias de vista y revista, como demuestra la Real Ejecutoria libra-da en 17 de Octubre de 1552 y refrendada de Francisco Escovedo, Escribano de Cámara. Doña Juana Carcamo, mujer de Gomez de Aguayo, difunto este, otorgó escri-tura en 3 de Febrero de 1478 ante Juan Ruiz y Gomez Gonzalez, escribanos públicos, en la cual declaró tenia por suyas unas casas en la colacion de San Pedro en la Plazuela que decian de Doña Garcia, cuyos títulos esta-ban en su cabeza, y porque dichas casas tocaban á sus nietos Gomez, Pedro y Fernando de Aguayo, hijos de Fernando de Aguayo su hijo y de Aldonza de Montema-yor, su mujer, difuntos, se las dá por dicha escritura. Por esta misma Señora Doña Juana Carcamo tiene dere-cho la casa de Aguayo al Señorío del castillo de Ma-droñiz, que poseen los Marqueses de Ariza, como descendientes de D. Gouzalo Mesia Carrillo, Señor de